

## ¿Qué es FERPA?

La Ley de Derechos Educativos de la Familia y el Acta de Privacidad (FERPA) es una ley federal que protege la información de identificación personal (PII, por sus siglas en inglés) de ser divulgados sin autorización en los expedientes educativos de los estudiantes. Esto les da a los padres el derecho de tener acceso a los expedientes educativos de sus hijos, de procurar modificar estos expedientes, y el derecho a los padres y estudiantes elegibles de tener algún control en la divulgación de PII de los expedientes educativos.

FERPA incluye provisiones que permite los PII de los estudiantes en los expedientes de educación a ser revelados sin el consentimiento previo de los padres, si la divulgación cumple con los criterios de una de las excepciones de consentimiento.

La excepción oficial de la escuela permite a las agencias educacionales a compartir PII de los expedientes educacionales sin consentimiento con contratistas, consultores, voluntarios, u otras personas para quien una agencia o institución ha subcontratado servicios o funciones institucionales, mientras cumpla con ciertos requisitos adicionales.

El estatuto de FERPA está codificado en 20 U.S.C. § 1232g, y las regulaciones de FERPA se encuentran en 34 CFR Parte 99.

## ¿Cuáles son mis responsabilidades bajo FERPA?

<https://studentprivacy.ed.gov/training/school-volunteers-and-ferpa>

## ¿A quién puedo contactar para más información?

**William Dryden, director**  
**770-509-5162**



## Reconocimiento de las Responsabilidades de los Voluntarios bajo la Ley de Derechos Educativos de la Familia y el Acta de Privacidad (FERPA) - Spanish

Este documento está destinado para agencias educacionales locales (LEAs por sus siglas en inglés) y escuelas para proveerlo a sus voluntarios para informarles acerca de sus responsabilidades de proteger la información personal identificable del estudiante en los expedientes educacionales adquiridos bajo la excepción oficial escolar de FERPA. Para más información acerca de FERPA, puede visitar <http://ptac.ed.gov> y <http://familypolicy.ed.gov>.

## Introducción

Usted se ha ofrecido de voluntario en **Sedalia Park Elementary School** para proveer servicios que requieren que tenga acceso y utilice información de identificación personal (PII) de los expedientes educacionales de los estudiantes. Su acceso y el uso de PII está gobernado por la Ley de Derechos Educativos de la Familia y el Acta de Privacidad (FERPA).

FERPA requiere que la escuela o el distrito escolar mantenga el “control directo” sobre su uso y el mantenimiento de los expedientes de los estudiantes, y el utilizar métodos razonables para asegurar que usted tenga acceso solamente a los expedientes educacionales que usted tenga de interés educacional.

Si tiene preguntas acerca de la información en este documento, estas deben ser dirigidas al director de la escuela.



## ¿Qué puedo hacer para proteger la PII del expediente educacional del estudiante bajo FERPA?

Es importante que siga los pasos a continuación para proteger la privacidad del estudiante:

- *No divulgue la PII a nadie* (a excepción del distrito escolar). La PII no se puede compartir con usuarios no autorizados, y debe ser protegida de divulgación accidental debido al manejo descuidado.
- *No utilice la PII para otros propósitos*. La PII se le ha proveído solamente para hacer el trabajo de voluntario para el cual la escuela le facilitó la información. No se debe utilizar para otros propósitos.
- *No te quedes con la PII después de terminar con tu servicio de voluntario*. Destruye o devuelve la PII a la escuela o al distrito tan pronto termines el servicio proveído.

El abajo firmante reconoce que él/ella ha leído, comprende y mantendrá todas las responsabilidades como están indicadas en *Reconocimiento de las Responsabilidades de los Voluntarios bajo FERPA*.

\_\_\_\_\_  
(Nombre impreso)

**Sedalia Park Elementary**

(Escuela o distrito escolar)

\_\_\_\_\_  
(Firma)

\_\_\_\_\_  
(Fecha)